

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:18 dieciocho horas con dieciocho minutos del día jueves 14 catorce de Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 69 sesenta y nueve. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita**

**Robles Gómez:** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. Regidores: C. Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de **13 trece** Integrantes de este Ayuntamiento (justifican su inasistencia los CC. Regidores: Tania Magdalena Bernardino Juárez, Mónica Reynoso Romero y Jesús Ramírez Sánchez), por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 69 sesenta y nueve. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán**

**Sánchez:** Muchas gracias compañera Secretaria. Agradezco a todos su asistencia y su puntualidad. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 69 sesenta y nueve, procede al desahogo de la sesión señora Secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Voy a poner a su consideración tres escritos. Uno suscrito por la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, otro por el Regidor Jesús Ramírez Sánchez, y otro suscrito por la Regidora Mónica Reynoso Romero. El primero es suscrito por la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, que a la letra dice: *Ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta, presente ante el H. Pleno para su aprobación la solicitud de justificación de inasistencia en la sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 69 a llevarse a cabo el día 14 de septiembre del presente año, lo anterior conforme a lo dispuesto al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco y en virtud de que por compromisos adquiridos con anterioridad no me es posible estar presente.* El Suscrito por el Regidor Jesús Ramírez Sánchez, dice: *para no incumplir con las obligaciones que señala el artículo 49 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, para el Estado de Jalisco, le solicito de la manera más atenta justifique mi inasistencia en la sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. 69 del Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco periodo 2021-2024 a celebrarse el día 14 de septiembre de 2023, a las 18.00 horas. Por tener compromisos agendados con anterioridad.* Finalmente, el oficio que suscribe la Regidora Mónica Reynoso Romero, que expresa lo siguiente: *Presente ante el pleno del Ayuntamiento para su aprobación la solicitud de justificación de inasistencia en la presente sesión a celebrarse el día de hoy, lo anterior de conformidad a lo*

dispuesto por el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco, y en virtud de que, por compromisos adquiridos con anterioridad, no me es posible estar presente. Los tres presentados en la Secretaria sin anexo alguno. Por lo cual queda a su consideración si están por la afirmativa de aprobar la justificación de la inasistencia de los Regidores Mencionados, lo manifiesten levantando su mano... **13 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

**TERCERO.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que confirma la aprobación y autorización del Techo Financiero asignado a la obra pública FORTA-007-2023 denominada: “Construcción de camellones, rehabilitación de carpeta asfáltica, rehabilitación de machuelos, iluminación de camellón central, jardinería y mobiliario urbano en la Av. Miguel de la Madrid Hurtado entre la Av. Pedro Ramírez Vázquez y la Av. José María González de Hermosillo en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco”, aprobado en la Sesión Pública Ordinaria 37 en el punto número 23 de fecha 18 de julio del año 2023. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

**CUARTO.-** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Queda a su consideración el orden del día propuesto para esta sesión, para que quienes estén a favor de aprobarlo tal y como ha sido leído, lo manifiesten levantando su mano... **13 votos a favor. 3 inasistencias justificadas** de los CC. Regidores: Tania Magdalena Bernardino Juárez,

Mónica Reynoso Romero y Jesús Ramírez Sánchez  
**aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que confirma la aprobación y autorización del Techo Financiero asignado a la obra pública FORTA-007-2023 denominada: “Construcción de camellones, rehabilitación de carpeta asfáltica, rehabilitación de machuelos, iluminación de camellón central, jardinería y mobiliario urbano en la Av. Miguel de la Madrid Hurtado entre la Av. Pedro Ramírez Vázquez y la Av. José María González de Hermosillo en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco”, aprobado en la Sesión Pública Ordinaria 37 en el punto número 23 de fecha 18 de julio del año 2023. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE.** *Quien motiva y suscribe la presente, C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 38 fracciones XI y XIV y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86, 87 fracción I, 91, 92, 96 y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno, la siguiente “Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que CONFIRMA la aprobación y autorización del Techo Financiero asignado a la obra pública FORTA-007-2023 DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS,*

**ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” aprobado en la sesión pública ordinaria 37 en el punto número 23 de fecha 18 de julio del año 2023, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 90, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.-Artículo 214 fracción XII de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en el que señala que para el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se integrará entre otras cosas, de los Programas de Obra Pública, proyectos de obra, su ubicación, así como el costo de la misma. **ANTECEDENTES** 1.- Que mediante **TERCER PUNTO** de Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de ayuntamiento número 54, celebrada el 23 de mayo del 2023,

se aprobó la primera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado el pasado 22 de diciembre del año 2022, quedando como nuevo monto asignado a la Dirección de Obras Públicas, según la partida Presupuestaria 06-01-04 de la Inversión Pública, la cantidad de \$81,419,938.89 (OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), monto que, de conformidad al desglose del estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se divide en dos grupos que en suma corresponden al total asignado, de los cuales para efectos del presente Dictamen, únicamente se describe el siguiente: **ETIQUETADOS (FEDERALES)**, con un presupuesto asignado de \$46,933,562.70 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.), el cual se subdivide en dos tipos atendiendo al recurso del cual provienen:

- **De Infraestructura Municipal (FAISMUN)**, por \$16,807,381.30 (Dieciséis millones ochocientos siete mil trescientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.)
- **De fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)**, por \$30,126,181.40 (Treinta millones ciento veintiséis mil ciento ochenta y un pesos 40/100 M.N.)

2.- Con fecha 10 diez de julio del año en curso, el director de Obras Públicas Arquitecto Julio Cesar López Frías, me hizo llegar el oficio, número 342/2023, informándome los Techos Financieros de dos obras públicas, de las cuales, la que corresponde al presente dictamen es la que se describe a continuación, con la finalidad de realizar el estudio, análisis y dictaminación correspondiente:

<b>NUMERO DE LA OBRA</b>	FORTA-007-2023
<b>NOMBRE DE LA OBRA</b>	CONSTRUCCION DE CAMELLONES, REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACION DE MACHUELOS, ILUMINACION DE CAMELLÓN CENTRAL,

	JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VAZQUEZ Y LA AV. JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
<b>RECURSO DEL QUE PROVIENE</b>	FORTAMUN
<b>RUBRO</b>	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
<b>TECHO FINANCIERO</b>	SE OMITE

3.- El día miércoles 12 de julio del año en curso, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobándose por MAYORIA de votos, el Techo Financiero propuesto por la Dirección de Obras Públicas, a la Obra antes mencionada; señalando que la omisión del techo financiero de dicha Obra Pública se debe a que de conformidad con lo establecido con el artículo 43 de la ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, ésta puede ser contratada bajo la modalidad de Licitación Pública, por lo que en este caso particular, atendiendo al monto total que le fue asignado por la Dirección de Obras Públicas de conformidad a su Proyecto Ejecutivo, **se llegó a la determinación de omitir dicha información así como cualquier otra relativa a precios y porcentajes económicos, para no influir en las propuestas económicas de los contratistas a quienes se les invite a concursar.** 4.- Posteriormente el día 18 de julio del año 2023 en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 37, fue aprobado en el punto número 23 del Orden del día, el Techo Financiero asignado a la obra pública que aquí nos ocupa, emitiéndose dos RESOLUTIVOS de los cuales el PRIMERO se transcribe a continuación. **“PRIMERO.** El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA Y AUTORIZA el Techo Financiero asignado a la Obra Pública Número FORTA-007-2023, para quedar de la siguiente manera.”

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FORTA-007-2023 CONSTRUCCION DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACION DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	SE OMITE

5.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 38, celebrada el día 07 de agosto del año 2023, se aprobó en el número 05 del orden del día la modalidad de LICITACION PUBLICA para contratar la Obra Pública FORTA-007-2023 CONSTRUCCION DE CAMELLONES, REHABILITACION DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACION DE MACHUELOS, ILUMINACION DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VAZQUEZ Y LA AV. JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPTOLÁN EL GRANDE, JALISCO, emitiéndose tres resolutivos de los cuales se transcribe el primero **“PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco APREUBA Y AUTORIZA la Modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, para la obra pública NUMERO: FORTA-007-2023, DENOMINADA: CONSTRUCCION DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACION DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), Por el Comité de obra Pública

para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco” 6.- Posteriormente el día 02 de septiembre del año 2023, en sesión Pública Extraordinaria de ayuntamiento número 67, fue aprobado en el número 03 del Orden del día el “**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO “FORTA-007-2023” “PROVENIENTE DE RECURSOS FEDERALES DEL FORTAMUN, EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE FECHA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2023”, del cual se transcribe el resolutivo primero “**PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL respecto de la Obra Pública FORTA-007-2023, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente \* FALLO FINAL DE LA OBRA PÚBLICA: FORTA-007-2023. “CONSTRUCCION DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACION DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”**

<b>GANADOR</b>
C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL
<b>PROPUESTA ECONOMICA:</b>

\$13,743,267.41 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y  
TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA)

7.- Con fecha 11 de septiembre del año 2023 mediante oficio HPM/456/2023, dirigido a la Arquitecta **MIRIAM SALOME TORRES LARES**, mediante el cual la Encargada de la Hacienda Municipal Licenciada **ANA MARÍA DEL TORO TORRES**, solicita se proporcione la información respecto del Techo Presupuestal asignado a la obra **FORTA-007-2023**, puesto que fue omitido en la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 37, celebrada el día 18 de Julio del año 2023, esto con la finalidad de integrar el expediente de conformidad con el artículo 214 fracción XII de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco el cual a la letra dice: **“Artículo 214.** El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio se Integrará con los documentos que se refieren a:.....**XII.-** Programas de obra pública o similar que detalle proyectos de obra, su ubicación, el costo por cada una y el número de habitantes que se verán beneficiados, así como la cantidad asignada para cada caso en el Presupuesto de Egresos; y el capítulo específico que incorpore las erogaciones multianuales para proyectos de inversión en infraestructura”

8.- En razón de lo anterior es que con fecha 12 de septiembre del año 2023 mediante oficio **482/2023**, signado por el Arquitecto **JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, en el que informa que por la modalidad de Licitación Pública se omitió publicar el monto total asignado a la obra ya referida para evitar influir en las propuestas económicas de los licitantes, así mismo y en atención al oficio señalado en el antecedente número 7, me solicita se someta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del techo financiero de la obra

pública **FORTA-007-2023** por un monto total de **\$14,453,413.99 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.) CONSIDERANDOS** I.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 114 y 134 de la Carta magna, este Municipio tiene a su cargo funciones y servicios públicos locales, según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera; así mismo, está facultado para administrar libremente, a través del ayuntamiento, los recursos que integran su Hacienda Municipal, por lo que está facultado para autorizar los Techos Financieros asignado a las obras materia del presente dictamen. II.- Que según lo previsto en el segundo párrafo del artículo 49 de la ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de los municipios que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal. III.- Que el **Proyecto Ejecutivo** de la obra pública antes mencionada, se presentó en forma, dentro del tiempo legal establecido para ello, e íntegramente de conformidad a los elementos contemplados en el artículo 27 de la ley de obra pública para el estado de Jalisco, según su clasificación por tipo de género. **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **CONFIRMA la aprobación y autorización del Techo Financiero asignado a la obra pública FORTA-007-2023 CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, por un monto de \$14,453,413.99 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.), únicamente para efectos administrativos a petición de la Encargada de la Hacienda Municipal, puesto que la autorización de dicho Techo Financiero fue aprobada en tiempo y forma en la sesión pública ordinaria 37 en el punto número 23 de fecha 18 de julio del año 2023 de conformidad al procedimiento de contratación previsto en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios** **SEGUNDO:** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a efecto de que notifique a la **Síndico Municipal**, a la **Encargada de Hacienda Municipal**, a la **directora General de Gestión de la Ciudad**, al **director de Obras Públicas** y al **Jefe de Gestión De Programas Y Planeación**, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2023, año del 140 aniversario del natalicio de José Clemente Orozco” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 12 de septiembre de 2023. **MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, Presidente municipal de Zapotlán el Grande. “FIRMA”. -----

**C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Queda a su consideración esta iniciativa con carácter de dictamen para alguna manifestación o comentario respecto de la misma... Si no hay ninguna, queda a su consideración para que quienes estén a favor de aprobarla lo manifiesten levantando su mano... **9 votos a favor. 3 votos en contra** de los CC. Regidores: Sara Moreno Ramírez, Raúl Chávez García y Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **1 voto en abstención** del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, que se suma a la mayoría. **3 inasistencias justificadas** de los CC.

Regidores: Tania Magdalena Bernardino Juárez, Mónica Reynoso Romero y Jesús Ramírez Sánchez. **10 votos a favor, aprobado por mayoría simple.** - - - - -

**CUARTO PUNTO: C. Secretaria de Gobierno Municipal**

**Claudia Margarita Robles Gómez:** Señor presidente habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día sujetos a esta sesión le pido haga la clausura de estos trabajos

**C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:**

Muchas gracias señora Secretaria. Gracias compañeras y compañeros Regidores por su compañía y por su asistencia a esta Sesión de Ayuntamiento, siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos de este jueves 14 catorce de Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 69 sesenta y nueve y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, Muchísimas gracias a todos, muy buena tarde. - - - - -